



Factura: 001-002-000004649



20170301003P00089

7.26

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20170301003P00089					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2017, (11:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUILLEN ORELLANA RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300478369	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROJAS GUILLEN MARIA SENAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300604097	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO PERALTA GUIDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302328349	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



2017	03	01	003	P00089
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

RAUL ARTURO GUILLEN ORELLANA Y

MARIA ZENAIDA ROJAS GUILLEN

A FAVOR DE:

GUIDO GEOVANNY VALLEJO PERALTA

CUANTIA: 50,00 USD



En la ciudad de Azogues, Capital de la
Provincia del Cañar en la República del
Ecuador, a los dos días del mes de febrero
del año dos mil diez y siete, ante mi Doctor
JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA, Notario
Público Tercero del Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura en
calidad de cedentes los señores cónyuges
RAUL ARTURO GUILLEN ORELLANA Y
MARIA ZENAIDA ROJAS GUILLEN, casados
entre sí; y, por otra parte en calidad de
cesionario el señor **GUIDO GEOVANNY**
VALLEJO PERALTA soltero, los
comparecientes son de nacionalidad
Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en la parroquia Luis Cordero del cantón
Azogues, idóneos y conocidos por mi doy fe,
quienes me ha presentado sus respectivos
documentos de identificación, bien instruidos
en el objeto y resultados legales de la

1 presente escritura pública a cuyo
2 otorgamiento proceden libre y
3 voluntariamente con la capacidad civil
4 necesaria para realizar esta clase de actos y
5 contratos exponen, que tienen a bien elevar a
6 escritura pública el contenido de la minuta
7 que me entregan la misma que copiada dice:
8 SEÑOR NOTARIO. Sírvasse incorporar en el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo
10 una de la cual conste CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES con el
12 siguiente texto: PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES:.- Comparece a la
14 celebración del siguiente acto societario de
15 cesión participaciones sociales en calidad
16 de CEDENTES/ RAUL ARTURO GUILLEN
17 ORELLANA Y MARIA ZENAIDA ROJAS
18 GUILLEN, ecuatorianos, casados,
19 domiciliados en esta ciudad de Azogues
20 Provincia del Cañar por sus propios derechos
21 y los que representa dentro de la EMPRESA
22 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
23 MARCOS CIA LTDA., y en calidad de
24 CESIONARIO/ GUIDO GEOVANNY VALLEJO
25 PERALTA, ecuatoriano, soltero, con
26 residencia en esta ciudad de Azogues.
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
28 escritura pública que autorizo el Notario



1 Tercero de la ciudad de Azogues don Efraín
2 Domínguez Calvo el veinte y cuatro de enero
3 de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita
4 en el Registro Mercantil con el número tres,
5 el veinte y ocho de abril de mil novecientos
6 ochenta y siete se constituyó la EMPRESA
7 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
8 MARCOS CIA LTDA., con domicilio en la
9 parroquia Luis Cordero del cantón Azogues
10 con un capital de SETECIENTOS MIL
11 SUCRES. DOS.- La Junta Universal de
12 socios del veinte y ocho de enero de dos
13 mil diecisiete autorizo la venta de
14 participaciones, tal como se expresa en la
15 misma cuya copia se adjunta como
16 habilitante. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- En esa virtud y en
18 base a lo que se deja especificado
19 declaramos a que se procede a la cesión en
20 la siguiente forma RAUL ARTURO GUILLEN
21 ORELLANA Y MARIA ZENAIDA ROJAS
22 GUILLEN DE LAS CINCUENTA
23 PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU
24 HABER, ceden y traspasan valor recibido a
25 favor de GUIDO GEOVANNY VALLEJO
26 PERALTA, CINCUENTA PARTICIPACIONES,
27 ES DECIR EN SU TOTALIDAD. CUARTA.- La
28 cuantía se fija en CINCUENTA DOLARES.

1 QUINTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de
2 ley se deberán anotar la cesión de
3 participaciones que antecede en el libro
4 correspondiente y en la matriz de la escritura
5 de constitución, así como en el Registro
6 Mercantil. Usted Señor Notario, dígnese
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 plena validez de ésta autorización.
9 Atentamente, f) Dr. Lucas Velasco López,
10 abogado matricula trescientos cincuenta y
11 uno del Colegio de Abogados del Cañar.
12 Hasta aquí la minuta que los comparecientes
13 la reconocen como suya y la dejan elevada a
14 escritura pública para los fines legales
15 consiguientes DOCUMENTO HABILITANTE...



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
MARCOS CIA LTDA., CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2017**

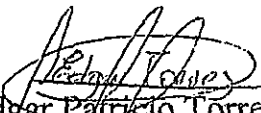
En la parroquia Luis Cordero del cantón Azogues el día de hoy sábado 28 de enero de 2017 a las diecinueve horas en local social de "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.," se reúnen los socios Raúl Arturo Guillen Orellana, Edgar Patricio Torres Cárdenas, Ruperto Rodríguez Prieto, representado por su mandatario don Manuel Benjamín Rodríguez Fabián Paul Beltrán Vázquez, Hugo Guillermo Yascaribay peñañiel, Juan Remigio Flores Castillo, Jorge Hernán Zumba Velecela, Juan Carlos Orellana Campoverde, Florencio Alberto vallejo macero y Jaime Joel Monzón Quintuña, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social dela mencionada compañía, razón por la que , fundamentándose en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del Titular Edgar Patricio Torres Cárdenas y actuando como secretario el Gerente Guido Geovanny Vallejo Peralta se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

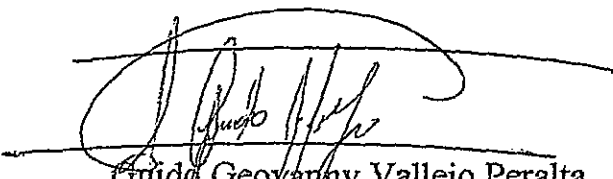
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías se autoriza al señor RAUL ARTURO GUILLEN ORELLANA para que trasfiera en favor del señor GUIDO GEOVANNY VALLEJO PERALTA las cincuenta participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía transferencia con la que el cedente dejara de ser socio de la compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario, a quien se lo acepta como nuevo socio igualmente por unanimidad.

Una vez agotado el orden del dia se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las veinte horas con diez minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Edgar Patricio Torres Cárdenas

PRESIDENTE

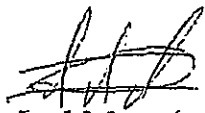


Guido Geovanny Vallejo Peralta

GERENTE



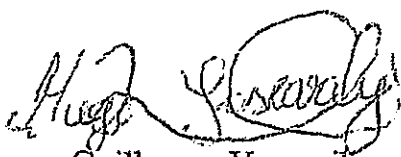
Raúl Arturo Guillén Orellana



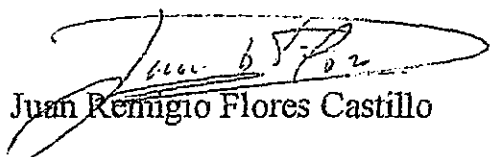
Jaime Joel Monzón Quintuña



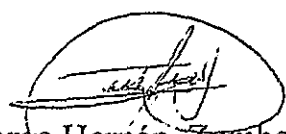
Fabián Paul Beltrán Vázquez



Hugo Guillermo Yascaribay Peñafiel



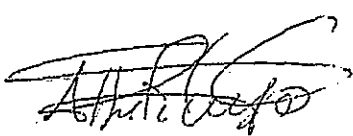
Juan Remigio Flores Castillo



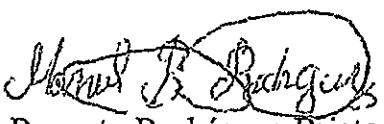
Jorge Hernán Zumba Velecela



Juan Carlos Orellana Campoverde

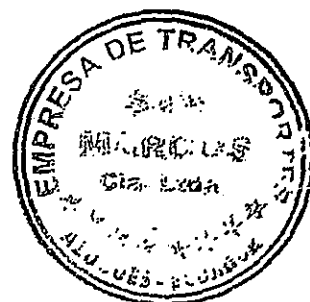


Florencio Alberto vallejo macero



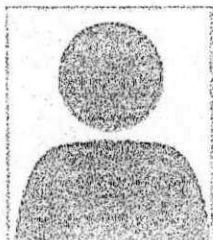
Ruperto Rodríguez Prieto,

Apoderado de Manuel Benjamín Rodríguez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302328349

Nombres del ciudadano: VALLEJO PERALTA GUIDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANUEL JESUS VALLEJO

Nombres de la madre: BLANCA LUISA PERALTA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 172-005-93430



172-005-93430

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 14:50:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0302328349

Nombre: VALLEJO PERALTA GUIDO GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300478369

Nombres del ciudadano: GUILLEN ORELLANA RAUL ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS GUILLEN MARIA ZENaida

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: GUILLEN LUIS

Nombres de la madre: ORELLANA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

Nº de certificado: 178-005-95285



178-005-95285

Validez desconocida

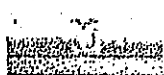
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 15:32:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300478369

Nombre: GUILLEN ORELLANA RAUL ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Segundo Rojas

Número único de identificación: 0300604097

Nombres del ciudadano: ROJAS GUILLEN MARIA SENaida

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN ORELLANA RAUL ARTURO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: ROJAS SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: GUILLEN CARMEN

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

Nº de certificado: 171-005-95566



171-005-95566

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 15:39:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300604097

Nombre: ROJAS GUILLEN MARIA SENAI DA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley
2 presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
3 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su
4 contenido y firman conmigo el Notario todo en unidad de
5 acto de lo cual Doy Fe.- f) Raúl Arturo Guillen Orellana.-
6 CI: 0300478369.- f) María Zenaida Rojas Guillen.- CI:
7 0300604097.- f) Guido Geovanny Vallejo Peralta.- CI:
8 0302328349.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ MOLINA
9 MOLINA.

10

11 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero
12 esta copia que es la TERCERA., sellada, signada y
13 firmada en el mismo día de su celebración.

14

15

16

17

18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

19 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la
20 Constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
21 MARCOS CIA LTDA., de fecha 24 de enero 1987, la Escritura Pública de
22 Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

23

24 Azogues, 02 de febrero del 2017.

25

26

27

28



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



Factura: 001-002-000004651



20170301003O00039

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20170301003O00039

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ, 1ERA, 2DA, 3ERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-1987
NUMERO DE PROTOCOLO:	60

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO PERALTA GUIDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302328349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170301003P00089

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 51

Fecha de Repertorio: 02-feb-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de febrero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES / DERECHOS No. 2 celebrado entre: ([GUILLEN ORELLANA RAUL ARTURO en calidad de CEDENTE], [ROJAS GUILLEN MARIA ZENAIDA en calidad de CEDENTE], [VALLEJO PERALTA GUIDO GEOVANNY en calidad de CESIONARIO], [EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. en calidad de COMPARECIENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA.LTDA.	0390028148001	26	Cesión de Participaciones

Azogues, lunes 6 de febrero de 2.017

Impreso a las: 9:44:05

Elaborado por: LOURDES PRISSILA NAVAS VAZQUEZ



1*

